

Benjamín Oaon Borrner.Parcela
Nº 10

Superficie:

El suscrito, Subdelegado Marítimo y Jefe Militar de la Isla de Casura, haciendo uso de las atribuciones que me confiere mi empleo, procede a inscribir el título provisorio, que tiene a la vista, extendido por el Subdelegado Marítimo Sr. Carlos A. Necabarran L., en los siguientes términos:

" República de Chile. - Corbeta General Baquedano. - En la Isla de Casura, a tres días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta, se extendió el presente Certificado de constancia como que el nativo Benjamín Oaon es dueño de cinco coma ocho (5.8) hectáreas de terreno. - El poseedor no tiene derecho a abandonar los terrenos debiendo el cultivarlos, cercarlos y arbolarlos. - La entrega de estos terrenos es en forma provisional hasta que el Supremo Gobierno organice la propiedad urbana y rural en la Isla. - Isla de Casura, Hanga Koa, Febrero 3 de 1930. - Fdo. Edgardo von Schroeters P. - Capitán de Navío - Comandante. - Delegado del Gobierno en Isla de Casura. - Hay un Tuerke. - Carlos A. Necabarran L. - Of. C. y P. M. -

Se deja constancia que lo inscrito es copia fiel del documento que se tiene a la vista.

En Isla de Casura a Veintuno de Mayo de mil novecientos cuarentay seis.



Hanga Koa, 25 de Diciembre de 1946

Batifico esta entrega y la inscripción a favor de don Benjamín Oaon, en los términos establecidos más arriba

Hernán Peñaranda Borrner
Capitán de Fragata
Delegado de la Armada